



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI017/2012, correspondiente al examen: *Auditoría especial al control, monitoreo, regulación y fiscalización de los ingresos percibidos de Depósitos Bolivianos Unidos S.A.*, efectuado en cumplimiento a instrucción impartida por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-096/12 de 6 de julio de 2012, comprendió la evaluación y análisis de los hallazgos sobre ingresos por Derecho de Explotación reportados en “Informe de Ingresos”, emitido por la Empresa Auditora Financiera Consult System & Asociados S.R.L., en la ejecución de la “Auditoría Especial a la Concesión de los Servicios de Administración de Depósitos de Aduana y Control de Tránsito, por el periodo 1° de enero de 2003 al 30 de septiembre de 2008”. Así como la verificación de los actuados posteriores, relativos al presente caso hasta la fecha de emisión del informe.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana y Contrato de Concesión y otras normas legales aplicables, relacionadas con los hallazgos de auditoría referente al análisis de ingresos sobre el Derecho de Explotación de la empresa concesionaria Depósitos Bolivianos Unidos S.A (Ex Swissport GBH Cotecna Bolivia S.A.), reportado en “Informe de Ingresos”, emitido por la Empresa Auditora Financiera Consult System & Asociados S.R.L., en la ejecución de la *Auditoría Especial a la Concesión de los Servicios de Administración de Depósitos de Aduana y Control de Tránsito, por el periodo 1° de enero de 2003 al 30 de septiembre de 2008.*

El objeto de la presente auditoría constituye toda la información y documentación relativa a los ingresos por Derecho de Explotación proporcionada por el Departamento de Control de Concesiones dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional y por la empresa concesionaria Depósitos Bolivianos Unidos S.A.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia aplicados por la Empresa Concesionaria concluimos que existe cumplimiento parcial del Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana y Contrato de Concesión y otras normas legales aplicables, relacionadas con los hallazgos de auditoría Nos. A.1, A.4 y A.5, reportados en Informe de Ingresos, emitido por Consult System & Asociados S.R.L. Empresa Auditora Financiera, denominado “Auditoría Especial a la Concesión de los Servicios de Administración de Depósitos de Aduana y Control de Tránsito, por el periodo 1° de enero de 2003 al 30 de septiembre de 2008”, estableciéndose las siguientes deficiencias de control interno:

1. Observación sobre las labores de fiscalización de los Depósitos Aduaneros
2. Falta de evidencia sobre la aplicación de mecanismos de relacionamiento por incumplimiento al Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros y Contrato de Concesión.

La Paz, 11 de octubre de 2012